



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2021-2022

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.	5
3. MEDIDAS GENERALES.	7
4. GESTIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.	8
5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS AULAS.	9
5.1. Asignaturas teóricas.	9
5.2. Conjuntos, Bandas y Orquestas.	10
5.3. Coro.	11
5.4. Coro de voces blancas.	11
5.5. Clases individuales y colectivas de instrumento.	12
5.6. Iniciación.	15
5.7. TCC y Expresión Corporal.	15
6. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.	16
7. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE ZONAS: COVID.	17
8. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS ENTRE EL ALUMNADO.	18
9. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS ENTRE PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.	19
10. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.	19
11. COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERV. AL CENTRO EDUCATIVO.	20
12. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.	21



1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de la COVID-19 ha provocado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que conlleve una nueva organización de la actividad educativa de nuestro centro para poder reanudarlas de forma segura. Debido a la especificidad de nuestros estudios en el siguiente documento se planificarán las medidas atendiendo a la diversidad de nuestras enseñanzas.

El plan de contingencia se ha desarrollado de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de las modificaciones al mismo que puedan realizarse posteriormente, de acuerdo con lo que se pueda disponer en la normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Se ha tomado como punto de partida y referencia el documento de los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional, de 29 de junio de 2021, sobre Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, la Resolución de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021-2022, el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2021-2022 y la Guía de medidas de prevención frente al riesgo de exposición al virus SARS-COV 2 en los centros educativos públicos no universitarios curso 2021/2022.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, los Acuerdos de Gobierno de 2 y 9 de julio, 3, 13, 20 y 27 de agosto, 3 y 4, y 10 de septiembre, 1 y 8 de octubre, 23 de diciembre de 2020, 21 y 28 de enero de 2021, 1, 18 y 31 de marzo, 22, 29 de abril, 12 de mayo, 10, 17 y 23 de junio y 1 y 8 de julio de 2021 (BOC nº 134, de 4.7.2020; BOC nº 139, de 10.7.2020; BOC nº 157, de 5.8.2020; BOC nº 164, de 14.8.2020; BOC nº 169, de 21.8.2020; BOC nº 175, de 29.8.2020; BOC nº 182, de 5.9.2020; BOC nº 187, de 11.9.2020; BOC nº 203, de 3.10.2020; BOC nº 208, de 9.10.2020; BOC nº 266, de 24.12.2020; BOC nº 15, de 22.1.2021; BOC nº 20, de 29.1.2021; BOC nº 42, de 2.3.2021;

BOC nº 57, de 20.3.2021 -c.e. BOC nº 60, de 23.3.2021-; BOC nº 67, de 1.4.2021; BOC nº 83, de 23.4.2021 -c.e. BOC nº 84, de 26.4.2021-; BOC nº 88, de 30.4.2021, BOC nº 99, 14.5.2021; BOC nº 120, de 11.6.2021; BOC nº 125, de 18.6.2021; BOC nº 130, de 25.6.2021, BOC nº 140, de 9.7.2021, BOC nº 141 de 10.7.2021 y BOC nº 152 de 26.7.2021) que aprobaron las actualizaciones de 1 determinadas medidas de prevención establecidas mediante el Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020 de referencia, y el Protocolo de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos, del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, de la Dirección General de Salud Pública.

Por otro lado, las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2021/2022, deberán ser actualizadas cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de “Control de actualizaciones y revisiones”.

El presente documento se aplicará a toda la comunidad educativa del centro.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	Conservatorio Profesional de Música
Código del centro:	38009114
Dirección:	C/ Pedro Suarez Hernández, 2 - Vuelta de los Pájaros
Localidad:	Santa Cruz de Tenerife
Código postal:	38009
Correo electrónico:	38009114@gobiernodecanarias.org
Teléfono:	922 66 06 00

APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por	Firma
18/09/20	Consejo Escolar	



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES

Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación
1	16/09/21	Adecuación del protocolo a la nueva normativa para el curso 2021/22 dictada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte.

RESPONSABLE COVID-19

	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Titular	Patricia Orellana Jorge	922 66 06 00	porejor@canariaseducacion.es
Suplente	José Luis Cebolla Mahiques	922 66 06 00	jcebmah@canariaseducacion.es

3. MEDIDAS GENERALES

- El uso de mascarilla es obligatorio. Sólo podrá quitárselo el alumnado de viento y canto cuando esté en clase y por indicación del profesor/a.
- Los padres/madres o tutores no podrán entrar en el edificio. Dejarán a sus hijos e hijas en la entrada, guardando la distancia de seguridad y haciendo uso obligatorio de la mascarilla. Deberán solicitar cita previa mediante el correo del centro para cualquier gestión.
- El alumnado accederá al centro cinco minutos antes de su primera clase, manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros marcada en el suelo para así evitar aglomeraciones en la entrada.
- Todos los alumnos deberán traer su propio material para el desarrollo de las clases, donde se incluya pañuelos de papel y mascarilla de repuesto.
- No asistirán al centro el alumnado ni las personas trabajadoras del centro que:
 1. Presenten síntomas sospechosos de la COVID-19: cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita, de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (alteración del sentido del olfato) ageusia (alteración del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
 2. Se encuentren en aislamiento por diagnóstico o sospecha de COVID-19.
 3. Se encuentren en cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnóstico de COVID-19.

La reincorporación al Centro, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.



4. GESTIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

1. Los estudiantes entrarán al edificio por la puerta de la derecha del hall central (señalada como “entrada”) donde tendrán una solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y una alfombra con desinfectante para el calzado. Deberán pasar por el control de temperatura bajo la supervisión de una conserje.
2. Una vez dentro del edificio los/as alumnos/as se dirigirán a su aula siguiendo la señalética para la circulación en pasillos y escaleras, siempre por la derecha en el sentido de la marcha y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m.
 - Subida a las plantas 3.^a y 4.^a: escaleras frente a la conserjería.
 - Bajada: escaleras del patio central.
 - Entrada a la planta 1.^a: escaleras frente al aula 212.
 - Salida de la planta 1.^a: escaleras que van desde la cafetería hasta la conserjería.
3. La salida del centro se realizará de la misma forma utilizando la puerta del hall señalada como “salida”. Las familias podrán esperar y recoger a los alumnos en la zona del jardín para poder mantener la distancia de seguridad. (A excepción de los alumnos de iniciación musical).

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS AULAS

- Por fuera de cada aula de materias teóricas y en otros puntos del centro habrá un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos y el profesor será el responsable del uso de todo el alumnado antes de entrar a clase.
- En todas las aulas habrá papel desechable, líquido desinfectante y una papelería con bolsa de autocierre, tapa y pedal para el desecho de papel de secado, pañuelos, mascarillas, etc.
- La apertura y cierre de aulas será por parte del docente.

5.1. Asignaturas teóricas

- El alumnado entrará de forma ordenada y se sentarán en las sillas que estarán colocadas a una distancia interpersonal de 1,2 m.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en estas clases.
- El alumnado trae su propio material de trabajo evitando el intercambio o uso compartido.
- En el caso de tener que entregar alguna tarea, examen o actividad en papel se habilitará un espacio o bandeja en el aula.
- Se prioriza la ventilación natural, evitando corrientes de aire, por lo que se mantendrá las ventanas abiertas.
- Las clases comenzarán a las en punto y acabarán 10 minutos antes para proceder a la limpieza y ventilación del aula (abrir puertas y ventanas).
- El profesorado dispondrá de dispositivos para repartir solución hidroalcohólica y el alumnado utilizará papel desechable para su distribución por la superficie usada al terminar la clase.



5.2. Conjuntos, Bandas y Orquestas

- La ratio en estas clases ha sido condicionada al número de alumnos que caben en las aulas manteniendo las distancias de seguridad.
- En el caso de las especialidades de cuerda 1,2 m y en las de viento 2 m.
- Cada alumno ocupará un atril y no se podrá compartir ningún material (afinador, metrónomo, lápices...).
- En el caso de los instrumentos de viento se quitarán la mascarilla cuando estén sentados en sus puestos y el profesor se lo indique. El resto de los instrumentos harán uso de la mascarilla.
- La disposición de los instrumentos de viento será según la direccionalidad del aire expulsado y no se podrá soplar el instrumento para la limpieza de condensación de las llaves. El agua de condensación de la espiración en el instrumento deberá eliminarse en un contenedor con bolsa y con tapa accionada por pedal.
- En la asignatura de banda o conjunto de saxos donde hay que compartir instrumentos de viento, éste debe permanecer preferentemente en cuarentena de 3 días antes de que lo use otro alumno.
- En el caso de los instrumentos de cuerda si el profesorado en su actividad docente necesita usar el instrumento del alumno deberá usar el gel hidroalcohólico antes y después de su uso.
- El director/a o profesor/a se situará a 2 m y usará obligatoriamente mascarilla. En el caso de los conjuntos de las especialidades de viento metal, viento madera y canto, el profesorado deberá llevar siempre la mascarilla autofiltrante FFP2.
- En el caso de conjunto de piano cada alumno se colocará en un instrumento procediendo al terminar la clase a limpiar el teclado con un papel desechable impregnado en una solución desinfectante que le facilitará el/la profesor/a.
- La clase terminará diez minutos antes para proceder a la ventilación, limpieza y desinfección del aula.



5.3. Coro

- El uso de la mascarilla es obligatorio.
- La distancia interpersonal de los alumnos será de 2 m.
- Los materiales a utilizar serán de uso personal e intransferible (partituras, carpetas, lápices etc.).
- Las clases comenzarán a las en punto y terminarán 10 minutos antes para la ventilación y limpieza del aula.
- El alumnado podrá colaborar con el profesorado en la limpieza y desinfección.

5.4. Coro de voces blancas

- El ensayo del coro se realizará en el Aula Magna situando a cada coralista a una distancia interpersonal de 2 m.
- La entrada y salida se hará de forma escalonada y guardando la distancia de 1,5 m.
- El uso de mascarilla es obligatorio durante todo el ensayo preferiblemente quirúrgica.
- El director deberá estar a una distancia de 2 m y usará obligatoriamente mascarilla FFP2.
- Las ventanas permanecerán abiertas durante todo el ensayo.
- Se dividirán en dos grupos de coro iguales de aproximadamente 20 personas cada uno. El primer grupo comenzará su ensayo a las 15:00 h y lo finalizará a las 16:20 h, mientras que el segundo grupo lo hará de 16:30 h hasta las 17:50 h En los diez minutos entre los dos ensayos se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del aula.
- Los materiales a utilizar serán de uso personal e intransferible (partituras, carpetas, lápices etc.).
- Cada alumna es responsable de tener todas las partituras en los ensayos.



5.5. Clases individuales y colectivas de instrumento

- Entrada a las en punto y salida 10 minutos antes en las clases de 1 hora y de 5 minutos en las de 30 minutos para la ventilación y limpieza del aula.
- Lavado de manos con gel hidroalcohólico durante la clase si el profesor lo considera necesario.
- Los alumnos colaborarán en la desinfección de los instrumentos compartidos, atriles, etc. siempre bajo la supervisión del profesor/a.
- En el caso de los instrumentos de viento se quitarán la mascarilla cuando estén dentro del aula de clase y el profesor se lo indique. El resto de los instrumentos harán uso de la mascarilla.
- En las especialidades de viento metal, viento madera y canto, el profesorado deberá llevar siempre la mascarilla autofiltrante FFP2.

PIANO

Sólo habrá un alumno por piano para garantizar la distancia de seguridad.

Al finalizar las clases el alumnado limpiará el teclado con papel desechable impregnado en una solución desinfectante que le facilitará y supervisará el profesor y luego procederá a la higiene de manos con gel hidroalcohólico.

INSTRUMENTOS DE CUERDA

La distancia de seguridad debe ser de 1,2 m tanto entre alumnos como con el profesor.

Cada alumno ocupará un atril y no se podrá compartir ningún material (afinador, metrónomo, lápices...).

El alumnado y profesorado que comparta estos instrumentos se debe lavar las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico varias veces durante la clase y no se toquen la cara durante la misma.



INSTRUMENTOS DE VIENTO

La distancia de seguridad debe ser de 2 m tanto entre alumnos como con el profesor.

Cada alumno ocupará un atril y no se podrá compartir ningún material (afinador, metrónomo, lápices...).

No se compartirán instrumentos, boquillas o cañas.

No se podrá soplar el instrumento para la limpieza de condensación de las llaves.

El agua de condensación de la espiración en el instrumento deberá eliminarse en un contenedor con bolsa y con tapa accionada por pedal.

La limpieza del instrumento, con el método tradicional de limpiadores o varillas de limpieza, lo hará cada alumno encima de su estuche con la finalidad de evitar dejar agua producida por la condensación sobre cualquier tipo de superficie.

El profesor supervisará que el alumnado realice una higiene de manos con gel hidroalcohólico una vez termine de limpiar su instrumento.

PERCUSIÓN

La distancia de seguridad debe ser de 1,2 m.

El alumnado llevará sus propias baquetas, no se pueden compartir.

Las bandejas para los instrumentos de percusión estarán plastificadas para favorecer su limpieza y desinfección.

El alumnado podrá colaborar con el profesorado en la limpieza frecuente de los instrumentos de percusión que deban compartir con el desinfectante asignado al aula y siempre bajo la supervisión del profesor.

Protocolo del área de percusión del CPM para el uso de aulas de estudio.

Debido a las características particulares de la especialidad de percusión, y la necesidad de los alumnos del área de estudiar en el centro, se ha hecho necesario articular un protocolo específico para regular y controlar los horarios de estudio con seguridad.

Todo el alumnado que quiera hacer uso de aulas de percusión para estudiar tiene que registrarse en unos cuadrantes que serán proporcionados por el profesorado del área, y en franjas horarias de 50 minutos. Dichas franjas han de coincidir con el horario lectivo del centro. De este modo, podremos asegurar que el profesorado del área de percusión pueda supervisar la correcta ventilación, limpieza y desinfección del aula por parte del alumnado que haga uso de ella.

Las aulas de estudio de percusión solo estarán disponibles para su uso cuando haya como mínimo un profesor del área en el centro, y previo registro.

Atendiendo a las necesidades específicas del curso en el que se encuentran, la prioridad inicial para estudiar en el área de percusión será la siguiente:

- Alumnos de 6.º de EP
- Alumnos de 4.º de EE
- Alumnos de 2.º y 4.º de EP

El uso de las aulas de percusión del CPM en horario de mañana, solo será posible si alguno de los profesores está presente en el centro realizando parte de su horario lectivo.

Los documentos de registro serán actualizados cada semana para garantizar un uso justo e igualitario de las aulas de estudio.

Después de cada franja de 50 minutos, el alumno deberá abrir, ventilar y limpiar el material que haya usado, bajo supervisión de alguno de los profesores responsables. En el caso de que quisiera permanecer más tiempo en el aula, deberá asegurarse de que no hay más alumnos registrados. En ese caso, podrá renovar su estancia en la clase otros 50 minutos, repitiendo así el proceso cuantas veces sea necesario, o cuantas veces se quiera permanecer haciendo uso del aula.

Los profesores del área de percusión serán los responsables de supervisar que este protocolo sea realizado correctamente, y velarán porque el uso de las aulas de estudio de percusión se haga de forma justa y en condiciones de igualdad para todo el alumnado.

5.6. Iniciación

El alumnado se recogerá en la segunda puerta de entrada al edificio (hall) por el profesor de la asignatura que los acompañará hasta el Aula Magna vigilando la distancia de seguridad de los alumnos.

No se accede al aula con zapatos de calle, en su lugar, tanto los alumnos como el profesor usarán calcetines antideslizantes. Los zapatos se dejan en un lugar habilitado al efecto fuera del aula.

La clase terminará a las menos diez para proceder a la ventilación y limpieza del aula.

El profesor acompañará a los alumnos a la salida del edificio (hall) donde serán recogidos por sus familias.

5.7. TCC y Expresión Corporal

El alumnado deberá descalzarse y acceder al aula con calcetines antideslizantes.

Llevará su instrumento musical al aula sólo en las fechas en que la profesora se lo indique.

Dejará sus mochilas por fuera del aula, junto a su calzado. Se recomienda no llevar más objetos personales de los estrictamente necesarios.

Deberá mantener en todo momento las distancias (1,2 y de 2 m en el caso de las especialidades de Viento y de Canto), respetando en todo momento las indicaciones que le indique la profesora.



6. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

El centro permanecerá cerrado de 14 a 14:45 h para proceder a la limpieza y desinfección de aquellas aulas usadas en horario de mañana por el Conservatorio Superior de Música de Canarias.

El Conservatorio ha recibido comunicación de una dotación extraordinaria de personal de limpieza disponible a partir del inicio de curso, gracias a lo cual, se va a realizar un Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección que complementará al ya existente en el centro y adecuado a las características e intensidad de uso de los espacios, que en cualquier caso deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

- En las aulas de Banda, Conjunto de Saxofones, Orquestas e Iniciación musical cuando cambie el alumnado se procederá a la limpieza, desinfección y ventilación por parte del servicio de limpieza.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, pasamanos, interruptores, etc. que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada.
- En los aseos habrá una hoja de registro para mayor control de su limpieza.
- La limpieza y reposición de los dispensadores de jabón, papel y gel hidroalcohólico será responsabilidad de los servicios de limpieza del centro.

En todas las aulas el profesorado dispondrá de papel desechable y desinfectantes para su uso.



7. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE ZONAS COVID

En la sala de aislamiento (aula 206) y las zonas que se hayan aislado o bloqueado tras la detección de un posible caso de COVID-19 se realizará una limpieza y desinfección especial.

Se utilizarán detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin y para la limpieza de las superficies se utilizará material textil desechable.

Para la limpieza de los suelos se empleará el sistema estándar de limpieza en húmedo, nunca barrer en seco, sino empleando una mopa humedecida. Tal limpieza siempre se hará ventilando el aula durante al menos 10-15 minutos.

Se desinfectará todo el puesto de trabajo, incluyendo los útiles, equipos de trabajo y cualquier objeto que haya podido tocar la persona sospechosa de COVID-19.

Desinfectar todos los objetos de las zonas comunes que haya podido tocar la persona afectada: interruptores, pasamanos, pomos, impresoras, mesas, etc. Limpiar y desinfectar los servicios higiénicos utilizados por la persona afectada.

Aislar la papelera donde se hayan depositado pañuelos u otros productos usados.

Una vez acabada la limpieza y desinfección de la zona, la empresa lo comunicará al responsable COVID y les informará de cuándo se podrá reanudar la actividad en esa zona.

Dejará registro de ello en el modelo asignado para tal fin.



8. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS ENTRE EL ALUMNADO

Si un alumno comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo el profesor de guardia contactará con el responsable COVID y se llevará al aula de aislamiento (aula 206).

Se le colocará una nueva mascarilla quirúrgica al alumno y la persona encargada de su cuidado (que no podrá ser personal vulnerable a COVID) se protegerá con mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona sintomática no puede ponerse mascarilla o es necesario tener contacto con ella la persona responsable se pondrá además pantalla facial, guantes de nitrilo y bata de manga larga desechable.

El responsable de COVID-19 del centro contactará con el teléfono 900 112 061 y coordinará las acciones que se le indiquen. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

Si así lo valorase el servicio sanitario que evalúe el caso (900 112 061), se contactará con la familia para acordar su recogida y traslado a su domicilio, donde deberá permanecer en aislamiento y contactar con su pediatra o médico de familia para la evaluación individualizada del caso sospechoso y la recepción de las indicaciones oportunas.

Si el alumnado es mayor de edad, deberá seguir las instrucciones dictadas por el servicio sanitario que evalúe el caso (900 112 061).

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.

El personal del centro educativo deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados.



9. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS ENTRE PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

En primer lugar, la persona trabajadora con síntomas deberá comunicar la situación al responsable COVID-19 o, en su defecto, al equipo directivo. A continuación, irá al aula de aislamiento (206) y esperará allí, mientras el responsable COVID contacta con el teléfono 900 112 061, y recibe instrucciones de cómo proceder.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

En caso de que deba abandonar el centro para ir a su domicilio, debe evitar usar el transporte colectivo.

El personal del centro educativo deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados.

10. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

Uso de baños

- Se hará uso individual con cartelería informativa.
- Se dejará la puerta de acceso a los baños abierta para poder comprobar la ocupación.

Uso de la biblioteca

- Las personas que accedan a la biblioteca deberán hacer uso de la solución hidroalcohólica para la desinfección de manos a la entrada, así como antes y después de manipular los equipos y dispositivos de uso compartido.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



- El aforo estará limitado para preservar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m entre el alumnado.
- El material de préstamo o consulta será siempre manipulado por la responsable, quien se encargará de entregarlo, recogerlo y aislarlo durante 24 horas antes de reubicarlo donde proceda.
- El alumnado se encargará de desinfectar su área de trabajo y/o estudio con papel desechable y solución desinfectante que le facilitará y supervisará la responsable y luego procederá a la higiene de manos con gel hidroalcohólico.

Cafetería

- En este momento no se tiene prevista su apertura.

Ascensor

- Se utilizará sólo en casos imprescindibles y un solo ocupante. En el caso de que sea una persona con movilidad reducida que necesita ayuda deberán usar mascarilla ambas.

11. COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL CENTRO EDUCATIVO

El centro realizará un registro diario de todo el personal que accede cada día al centro, con nombre, DNI, empresa, fecha y hora de entrada y salida. Dicho registro lo harán y custodiarán las conserjes para en caso de que se diese un caso sospechoso el responsable COVID disponga de toda la información necesaria para tomar las medidas pertinentes.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



12. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

Se prioriza la comunicación con las familias mediante teléfono o correo electrónico y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias sólo podrán entrar en el edificio en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren o bajo cita previa. Tendrán que cumplir las medidas de prevención e higiene establecidas por el centro y en ningún caso podrán hacerlo si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.

Se dejará registro del nombre, DNI, teléfono, fecha y hora de la visita o cita.

En la web del centro podrá encontrar la información de los correos electrónicos de los miembros del equipo directivo, así como de la secretaría del centro para solicitar una cita.